

Valledupar, 16 de diciembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que, se recibió el presente proceso del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00135-00
REF.: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MOISES ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”.

Valledupar, 12 de enero de 2023

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de septiembre de 2021, que modificó el ordinal Tercero de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 28 de junio de 2016.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma equivalente a 10 SMLMV, de conformidad con el Acuerdo 1887/03, eso atendiendo la duración y complejidad del proceso, y la gestión del abogado de la parte demandante.

Ejecutoriado el presente auto, pase al despacho para resolver con relación a la solicitud de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 2 el día 13 de enero de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA